

Comunicado de Prensa No. 23/2020

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2020.

INICIA EL IFT PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN PARA REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS EN EL PLAN FINAL DE SEPARACIÓN FUNCIONAL DE TELMEX - TELNOR

- *El Instituto realizó acciones relacionadas con requerimientos de información y la práctica de visitas de verificación.*
- *Con la Separación Funcional se busca eliminar barreras identificadas en el sector de telecomunicaciones a través de la prestación efectiva de servicios mayoristas, con el fin de garantizar el acceso de todos los operadores, en condiciones no discriminatorias, a los insumos necesarios para el desarrollo de la sana competencia y la libre concurrencia.*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) llevó a cabo acciones de supervisión y verificación para revisar el cumplimiento de determinadas obligaciones impuestas en el Plan Final de Separación Funcional de Teléfonos de México (Telmex) y Teléfonos del Noroeste (Telnor), iniciando acciones relacionadas con requerimientos de información y la práctica de visitas de verificación, dado que el 6 de marzo concluyó el plazo otorgado para que el Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones (AEP) realizara este proceso.

La Separación Funcional de estas empresas fue ordenada por el IFT como resultado de la revisión bienal sobre la efectividad de la regulación asimétrica impuesta al AEP. En dicha revisión se determinó la pertinencia de separar la provisión de los servicios mayoristas, que son aquellos relacionados con la red local, infraestructura pasiva y enlaces dedicados asociados a dicha red, esenciales para que los operadores puedan ofrecer más servicios, en mejores condiciones de calidad y precio, al usuario final, creándose así una nueva entidad que asegure que otros operadores tengan acceso a dichos insumos, en los mismos términos y condiciones, como lo ordena la Constitución.

Comunicado de Prensa No. 23/2020

Desde la revisión bienal se previó el establecimiento de un Grupo de Transición que diera seguimiento a la implementación y al cumplimiento de los hitos mandatados en el Calendario del Plan Final de Separación Funcional, aprobado por el IFT el 27 de febrero de 2018. Es práctica común a nivel internacional que en los países que han implementado la Separación Funcional se conformaran grupos de trabajo o, incluso, unidades completas que se enfocan en dar seguimiento y apoyo a la entidad que ejecutará todo el proceso.

Durante el Plan Final de Implementación se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Aprobación de los Estatutos Sociales Constitutivos (junio 2018)
- Constitución de las Empresas Mayoristas (junio 2018)
- Presentación del Plan de Productividad (septiembre 2018)
- Aprobación de los Estatutos Sociales Finales (octubre 2018)
- Constitución del Consejo de Administración (diciembre 2018)
- Implementación del Sistema Integrador para Operadores y publicación del manual (septiembre 2019)
- Presentación de los Planes de migración de personal, transferencia de recursos y de elementos de red e infraestructura (septiembre 2019)
- Aprobación del Código de Ética (octubre 2019)
- Aprobación del Código de Actuación y Conducta (febrero 2020)
- Aprobación de las Ofertas de Referencia (febrero 2020)
- Otorgamiento de Títulos de Concesión (marzo 2020)

Las acciones de supervisión y verificación continuarán a partir de esta fecha, a efecto de revisar la prestación efectiva de los servicios mayoristas, con el fin de garantizar el acceso de todos los operadores, en condiciones no discriminatorias.

Comunicado de Prensa No. 23/2020

El IFT seguirá impulsando condiciones de competencia efectiva en los mercados, promoviendo el acceso universal a los servicios de las telecomunicaciones y radiodifusión en condiciones de calidad, precios competitivos, seguridad y diversidad, en beneficio de los usuarios.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

